

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 004/2020.

Viedma, 27 de febrero de 2020.

VISTO, el Expediente N° 1782/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 11° del Estatuto universitario determina que las Escuelas son unidades académicas que agrupan y gestionan carreras de grado y posgrado correspondientes a espacios socio profesionales.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle-Valle Medio –SAVVM- plantea oportuno comenzar un proceso de ordenamiento de las Escuelas y de las Carreras de grado y posgrado que se agrupan en cada una de éstas acorde al plan estratégico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO.

Que por medio de la Resolución UNRN N° 063/2008 se creó la Escuela de Estudios Sociales y Económicos de la SAVVM, estando integrada por la licenciatura en Comercio Exterior (Resolución UNRN N° 39/2008) y por la Licenciatura en Administración de Empresas (Resolución CDEyVE N° 009/2011).

Que mediante la Resolución CSPyGE N° 055/2018 se crea la carrera de posgrado Especialización en Agronegocios, sin especificarse Escuela de pertenencia.

Que por Resolución CSPYGE N° 028/2018 se aprobó la radicación de Especialización en Docencia Universitaria, creada por Resolución CPYGE N° 026/2017, en la Sede Alto Valle – Valle Medio, sin indicación de Escuela de pertenencia.

Que, a propuesta del Vicerrectorado de la Sede AVV, el Consejo de Docencia Extensión y Vida Estudiantil de la Sede, dictó la Resolución CDEyVE SAVVM N° 024/2019, a través de la cual recomienda suprimir la Escuela de Estudios Sociales y Económicos, y crear la Escuela de Estudios Económicos y Administrativos de la Sede Alto Valle-Valle Medio, incluyendo bajo su órbita las carreras Licenciatura en Comercio Exterior, Licenciatura en Administración de Empresas y la Especialización en Agronegocios.



Que, de aceptar la recomendación de suprimir la Escuela de Estudios Sociales y Económicos, la carrera Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses quedaría sin dependencia académica, por lo que la Vicerrectora sugiere que quede bajo la órbita de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede.

Que la resolución CPyGE SAVVM N° 016/2019 dictaminó favorablemente sobre la propuesta efectuada, recomendando la elevación de las actuaciones para su tratamiento en los Consejos Superiores de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica.

Que en la sesión realizada el 27 de febrero de 2020 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil se ha tratado el tema en el Punto 4 (ii) del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo Superior presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25, inciso xv del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

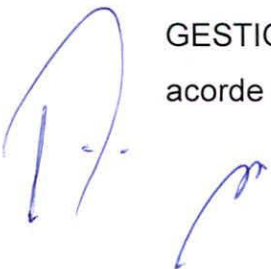
**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA la supresión de la Escuela de Estudios Sociales y Económicos de la Sede Alto Valle – Valle Medio.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA la creación de la Escuela de Estudios Económicos y Administrativos de la Sede Alto Valle-Valle Medio y la incorporación a la misma de las siguientes carreras, acorde a su denominación y espacio socio-profesional: Licenciatura en Comercio Exterior, Licenciatura en Administración de Empresas y Especialización en Agronegocios.

ARTÍCULO 3º.- Recomendar al CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA que hasta tanto se resuelva la creación de una Escuela acorde al perfil socio-profesional adecuado, las carreras Especialización en Docencia





Universitaria y Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses dependan de manera directa de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.



Dr. Carlos Bezić
SECRETARIO DE DOCENCIA
EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 004/2020.